

## III

(Actos adoptados en aplicación del Tratado UE)

## ACTOS ADOPTADOS EN APLICACIÓN DEL TÍTULO V DEL TRATADO UE

## ACCIÓN COMÚN 2007/744/PESC DEL CONSEJO

de 19 de noviembre de 2007

**por la que se modifica y prorroga la Acción Común 2006/623/PESC relativa a la creación de un equipo de la UE para contribuir a la preparación del establecimiento de una posible Oficina Civil Internacional en Kosovo, incluido el componente del Representante Especial de la Unión Europea (Equipo de Preparación OCI/REUE)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 14,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de septiembre de 2006, el Consejo adoptó la Acción Común 2006/623/PESC <sup>(1)</sup>, que expira el 30 de noviembre de 2007.
- (2) El mandato del Equipo de Preparación OCI/REUE debe modificarse y prorrogarse hasta el 31 de marzo de 2008, o 30 días después del nombramiento del Representante de la Comunidad Internacional RCI/REUE, siempre que este suceda antes del 1 de marzo de 2008.
- (3) La Acción Común 2006/623/PESC debe modificarse y prorrogarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE ACCIÓN COMÚN:

*Artículo 1*

La Acción Común 2006/623/PESC queda prorrogada hasta el 31 de marzo de 2008, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Acción Común.

*Artículo 2*

El importe de referencia financiera de 3 551 000 EUR, tal como figura en el artículo 9, apartado 1, de la Acción Común 2006/623/PESC, se incrementará en 1 692 000 EUR para cubrir

los gastos relativos al mandato del Equipo de Preparación OCI/REUE desde el 1 de diciembre de 2007 hasta el 31 de marzo de 2008.

*Artículo 3*

El artículo 14, apartado 2, de la Acción Común 2006/623/PESC se sustituirá por el texto siguiente:

«2. Expirará el 31 de marzo de 2008, o 30 días después del nombramiento del RCI/REUE, siempre que este suceda antes del 1 de marzo de 2008.».

*Artículo 4*

La presente Acción Común entrará en vigor el día de su adopción.

*Artículo 5*

La presente Acción Común se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 19 de noviembre de 2007.

Por el Consejo  
El Presidente  
L. AMADO

<sup>(1)</sup> DO L 253 de 16.9.2006, p. 29. Acción Común prorrogada por la Acción Común 2007/517/PESC (DO L 190 de 21.7.2007, p. 38).